

Quizá este sea el punto más fácilmente criticable de todo el libro, por parecer, a primera vista, algo ingenuo o, para decirlo de otro modo, excesivamente optimista. Uno se sentiría tentado a pensar que el autor vuelve a meter al enano dentro de la marioneta y ahora es la virtud teologal de la esperanza la que mueve los hilos. Pero no creo que se trate de enanos ocultos. Por un lado, en ningún momento Scannone oculta su filiación cristiana y, por ende, su actitud esperanzada. Pero, sobre todo, nos hace notar que la historia muestra que muchas veces se produce lo inesperado. Y la actual crisis del capitalismo financiero global puede transformarse en una de esas ocasiones en que adviene el acontecimiento que cambia el curso inercial de la historia. Cuando voces autorizadas advirtieron tantas veces sobre los problemas inherentes al propio capitalismo financiero y consumista, en medio de la euforia pocos estaban dispuestos a oír. Ahora -nos dice Scannone- pueden abrirse nuevos horizontes. Porque no hay enanos ocultos en su filosofía es que nos permite constatar que somos nosotros, agentes y víctimas, los constructores de la historia, no precisamente por obra de un voluntarismo (él sí ingenuo) sino a través del discernimiento filosófico en diálogo con las ciencias sociales y la teología.

No es casual que este diálogo sea tan poco frecuente. Al sistema le gusta observar pero no ser observado. Por eso, siempre va a privilegiar las investigaciones parciales, fragmentadas y fragmentarias útiles para resolver las grietas o anomalías del sistema, pero no para poner en cuestión a la propia estructura de dominación, y una concepción global como la que se presenta en esta obra no es políticamente correcta. Y menos aún cuando esa concepción global no toma única y exclusivamente en consideración las categorías de análisis formulados en y desde los centros de poder, sino que efectúa sus planteos "desde" y no sólo "para" Latinoamérica, como quería Ellacuría. La concepción hegemónica de la ciencia coloca a los conocimientos aceptados y aceptables en el lugar del ojo de un dios capaz de observarlo todo pero incapaz de escuchar nada. Porque la escucha implicaría dejar el lugar del que manda, del que sabe, para tomar el lugar del que aprende, del que reconoce al otro. Tenemos demasiados observatorios y ningún escuchatorio. Por eso no creo que esta obra, en la que hay más escucha que observación, tenga la trascendencia que debería tener en el ámbito académico. Mejor para Scannone. Porque la academia está apenas capacitada para prestar alguna atención al hegeliano buho de Minerva, pero está absolutamente incapacitada para descubrir un texto que, tomando la idea que expone Ladrière en el prólogo, hace de la filosofía el ave matinal que levanta su vuelo al amanecer anunciando que un mundo mejor es posible.

Reseña histórica*

80° Aniversario del traslado de las Facultades al Colegio Máximo de San José

por Eduardo A. De Winne

Facultades de Filosofía y Teología de San Miguel

Origen del Colegio Máximo de San José

De una carta del P. Ramón Lloberola S.J. al R. P. Colom S.J.:

"Hemos considerado en la consulta de Provincia, la apremiante necesidad que como bien sabe VR tiene la Compañía de Jesús de erigir en la ciudad de Buenos Aires y/o en sus alrededores un Colegio de Estudios Superiores Eclesiásticos destinado a la formación de los jóvenes jesuitas que habrán de trabajar para gloria de Dios y salvación de las almas en las repúblicas Argentina, Chile, Paraguay, Uruguay ...

A la dicha institución nuestra se le habría de proporcionar cierta amplitud para que pudiera servir a sus fines, y conservarse apta para los mismos en lo porvenir, pues confiamos con el favor de Dios en que a no tardar será crecido el número de Jesuitas americanos. El solar y edificio por lo tanto habrían de ser algo parecido al Seminario de Villa Devoto: dos cuartos unidos y en ellas el Templo, el Colegio de niños, el Círculo de Obreros, el departamento de habitación y clases para el Centro de Estudios Superiores Eclesiásticos, y finalmente espacio suficiente de patios y jardín para ventilación y esparcimiento de jóvenes dedicados durante todo el día con seriedad al estudio.

Un Colegio Elemental Católico para niños pobres y un Círculo Católico de Obreros estarían muy en su puesto en nuestro edificio, como los tenemos en otras partes, y con el favor de Dios los atenderíamos con diligencia y cariño. Del Templo no hay que decir que lo han de tener todas nuestras casas y a los fines consta por experiencia que procuramos ejercer con solicitud los ministerios sagrados".

* Esta reseña fue tomada casi en su totalidad de la Revista *Signos* (1981) de la USAL, dedicada a los 50 años del Colegio Máximo; y del Proemio Histórico de los Estatutos de las Facultades de Filosofía y Teología de San Miguel, de 1995.

"Sería necesario proveer a los gastos de erección y construcción del establecimiento. La Compañía de Jesús, aunque tiene fama de rica, real y efectivamente es pobre, lo cual no ignoran cuantas personas han tenido que intervenir de cerca en sus cosas económicas. Los recursos que la Compañía pudiese aportar serían insuficientes para tan grande obra". (Buenos Aires, 9/4/26).

Hasta entonces los estudiantes jesuitas estaban en el Seminario de Villa Devoto. Pero siendo de número más elevado (40) y creciente, no había ya en dicho Seminario la comodidad necesaria. Por otra parte, no era justo requerir a la Curia Metropolitana una ampliación de su Seminario que pudiera interpretarse como un beneficio exclusivo para los estudiantes de la Compañía.

En la consulta de Provincia del 4 de Marzo de 1928, se analizó el problema y se leyó el siguiente informe:

"Es manifiesta la necesidad de un Colegio Máximo para la Provincia. Para el curso próximo de 1929 difícilmente encontrarán sitio relativamente cómodo, para morar en el Seminario de Villa Devoto, los Escolares nuestros que nos convenga tener estudiando Filosofía y Teología.

"Es asimismo voluntad manifiesta de nuestro P. General que hagamos algo práctico, para tener Colegio Máximo, saliendo de tantas infructuosas deliberaciones. El camino parece que ha de ser: elegir una finca, arreglar planos del edificio, comenzar a construirlo, establecer allí nuestras clases y habitación para Profesores y Escolares.

Pasóse luego a estudiar las ubicaciones más apropiadas para el futuro centro de estudios. Eran lugares factibles Mendoza, Rosario, La Plata, Morón, Ramos Mejía, Florencio Varela y Martínez. Tras pacientes consultas y averiguaciones se fueron eliminando éstos, hasta que se ofreció una buena posibilidad en San Miguel. En condiciones asequibles para los escasos recursos de que se disponía, se ofertaba un terreno suficientemente amplio ocupado hasta entonces por una quinta y por otra parte, cumplía los requisitos necesarios: lugar espacioso, tranquilo, con buenas comunicaciones con la Capital.

El 31 de julio de 1929, el P. Luis Parola se dirigió a los jesuitas de la Provincia:

"...el Señor ha querido hoy, día de nuestro amado Padre San Ignacio, pudiera comunicar a todos una noticia que les será de verdadero y espiritual gozo, y es que se ha adquirido ya el terreno donde se habrá de erigir el tan deseado Colegio Máximo... en donde se formen bien en virtud y letras nuestros Escolares. El lugar es sito en San Miguel en lugar alto, ameno, sano, con fácil comunicación con Buenos Aires..."

"Todo esto he querido comunicárselos, para que me ayuden a dar gracias a Dios Nuestro Señor, y segundo, pedirle al mismo Señor, siempre tan bueno para los que en El confían, se digne llevar a cabo lo que tan felizmente ha comenzado."

"Hagamos pues, todos, oración intensa y confiada para que el Señor nos envíe los recursos necesarios para la edificación... pues la obra es magna y la carencia de recursos casi absoluta".

"Nuestro Padre, en cuyo día fecho la presente, se compadezca de ésta nuestra necesidad e interceda por nosotros."

El 20 de Agosto de 1929, el Obispado de La Plata (a cuya jurisdicción pertenecía San Miguel) concedía los permisos solicitados "esto es, la fundación en territorio de la Parroquia de San Miguel, del Colegio Máximo y del Oratorio Público Anexo".

El 23 de agosto se entregaba una suma de \$11.000 para la compra del terreno. Según figura en el libro de entradas y salidas de entonces, la primera limosna se había recibido el 2 de agosto y era de \$10.000.

El 17 de agosto de 1930, el entonces obispo de La Plata, Mons. Francisco Alberti, bendecía solemnemente la primera piedra del Colegio Máximo. Al año siguiente celebrará la inauguración del nuevo edificio.

Era la primera casa propia de estudios eclesiásticos superiores para jóvenes jesuitas que fundaba la Provincia Argentina de la Compañía de Jesús. Como en la orden lleva generalmente el nombre de "Colegio Máximo" de una provincia el de mayor jerarquía intelectual (en cuanto a estudios eclesiásticos), se le adjudicó este apelativo, y se lo puso bajo el patrocinio del glorioso Patriarca San José, por todo lo cual recibe el nombre de "Colegio Máximo de San José".

En 1931 (el 21 de junio) se celebraba la inauguración del nuevo edificio que iba a ser solar intelectual y pastoral de la Compañía de Jesús y, por lo tanto, de la Santa Madre Iglesia. Al año siguiente (1932), conforme a la Constitución *Deus Scientiarum Dominus*, la Santa Sede le concede a las Facultades de Filosofía y Teología allí instaladas, la potestad de dar títulos y grados eclesiásticos.

Como el Colegio Máximo fue durante largos años el único en Sudamérica que gozase de la facultad de conferir grados académicos en Filosofía y Teología, se comprende fácilmente el hecho de haberse convertido en Colegio interamericano, donde cursaban sus estudios jóvenes de Argentina, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Chile, Perú, Brasil y México.

La formación y la obtención de grados académicos atrajeron también a jóvenes de diversas congregaciones religiosas de la Argentina.

Significado histórico del escudo del Colegio Máximo

El actual "Colegio Máximo de San José", fundado en San Miguel en 1931, es la continuación del antiguo Colegio Máximo de Córdoba, inaugurado en 1610 por el P. Diego de Torres, S. J., Provincial de la entonces Provincia del Paraguay; Colegio Máximo que obtuvo facultad Real y Pontificia para otorgar grados académicos universitarios, convirtiéndose así desde 1621, en la Universitas Cordubensis Tucumanae, que se extinguió en 1767, al ser expulsada la Compañía de Jesús, única y exclusiva fundadora de aquella gloriosa Universidad que conquistó para Córdoba el justo renombre de "ciudad docta". Al ser expulsados los jesuitas, la Universidad de Córdoba, continuó -aunque sin el carácter de Pontificia, otorgado a los jesuitas- siendo dirigida por los franciscanos y después de 1800 por el clero diocesano.

Como la Compañía de Jesús, restaurada por Pío VII en 1814, es aquella misma Compañía de Jesús fundada por Ignacio de Loyola en 1540 y suprimida

por Clemente XIV en 1773, así la actual Provincia Argentino-Uruguay de los jesuitas, es la continuación directa de la antigua Provincia del Paraguay, y su más importante establecimiento, el Colegio Máximo de San José, erigido en la localidad de San Miguel, es la continuación del Colegio Máximo y Universidad de Córdoba del Tucumán.

Dado que aquella Universidad –que no era otra cosa que el mismo Colegio Máximo jesuítico– se modificó substancialmente con la expulsión y posterior extinción de la Compañía y con ella el privilegio de otorgar grados en favor de “los que hubieren estudiado cinco años en los Colegios formados por los presbíteros de la Compañía de Jesús...” Córdoba quedaría privada de ese privilegio durante largos años.

Pero la nueva Universidad Real de 1800 era una fundación esencialmente diversa de la antigua: no era, ni podía ser, como aquella, un Colegio Máximo jesuítico con facultad para otorgar grados: tal, únicamente el actual Colegio Máximo de la Provincia Argentino-Uruguay, situado en San Miguel, que es, por tanto, el sucesor de la Primera Universidad Argentina, con todas sus tradiciones y características esenciales.

Esas dos épocas del Colegio Máximo de la Compañía de Jesús en la Argentina están simbolizadas en esos dos escudos: perteneció el primero al antiguo Colegio Máximo y Universidad jesuítica de Córdoba, conservándose aún esculpido en el patio de la actual Universidad Nacional, que ocupa el mismo edificio de aquella, construido por los Padres de la Compañía de Jesús. Escudo netamente jesuítico, como lo indica el clásico anagrama del nombre de Jesús: IHS. El segundo escudo simboliza la segunda época del Colegio Máximo, desde 1931: la vara de San José (Patrono del establecimiento) colocada sobre la espada de San Miguel (Patrono de la localidad), cruzadas por la inscripción "Provincia Argentinensis, S. J.", a la que pertenece este Colegio Máximo.

Eclesiásticas son las actuales Facultades de Filosofía y Teología de San Miguel, como lo fueron las de Córdoba: por ello une ambos escudos la tiara pontificia. Fue, además un privilegio real el que permitía al Colegio Máximo de Córdoba otorgar grados académicos universitarios: de ahí la corona real en que culmina su escudo.



Aviso a los colaboradores

Stromata recibe artículos inéditos de investigación sobre filosofía y teología en lengua española. Estos serán remitidos a la Redacción de *Stromata*, al correo electrónico: <stromata@jesuitas.org.ar> Cada uno de ellos es sometido a dos expertos independientes que los examinan y dictaminan sobre la conveniencia de su publicación. En su reunión de septiembre, el Consejo de la revista establece los artículos que serán publicados en el volumen correspondiente al año en curso. Toda la correspondencia sobre las colaboraciones debe dirigirse a la Redacción de *Stromata*.

1. Instrucciones formales

Se solicita que la configuración del texto sea la más simple posible. La revista utiliza la negrita sólo en títulos y primeros encabezamientos y nunca emplea el subrayado. Las palabras destacadas deben ir en cursiva, lo mismo que los títulos de libros y las palabras extranjeras. Las citas de términos o frases breves irán entre comillas. Las citas largas irán con una sangría y estarán separadas del resto del texto mediante un línea en blanco. Toda inserción de datos extraños al texto citado irá entre corchetes.

Las palabras y las citas en lenguas extranjeras deben ir acompañadas de su traducción (excepto las expresiones de uso común, como *last but not least* o *avant la lettre*).

2. Notas

Las notas deben ir a pie de página. Las reglas de cita de libros y artículos de revistas en las notas a pie de página son las siguientes:

2.1. Libros

Apellido del autor (en VERSALES) seguido de nombre(s) sin abreviar, en letra normal; título del libro en cursiva; lugar, editorial y fecha:

GONZÁLEZ DE CARDEDAL, Olegario, *La entraña del cristianismo*, 2.ed., Salamanca, Secretariado Trinitario, 1998.

Las obras en colaboración conjunta se ingresan por los autores unidos por "y":

MATEOS, Juan y CAMACHO, Fernando, *El Evangelio de Mateo. Lectura comentada*, Madrid, Cristiandad, 1981.

Las obras que resultan del aporte independiente de varios colaboradores se ingresan por el editor. Si no lo hay, por el título:

SCHNEIDER, Theodor (dir.), *Manual de teología dogmática*, Barcelona, Herder, 1996.

Las partes de una obra se citan entre comillas, mientras que el título común va en cursiva:

SATTLER, Dorothea y SCHNEIDER, Theodor, "Doctrina de Dios", en: SCHNEIDER, Theodor (dir.), *Manual de teología dogmática*, Barcelona, Herder, 1996, p. 99-170.

2.2. Revistas

El título entre comillas y la revista en cursiva. Añadir volumen, año y páginas de la siguiente forma:

SILVA SOLER, Joaquín, "Hermenéutica y verdad teológica", en: *Teología y vida*, 46 (2005) 167-205.

3. Resumen del contenido

Las colaboraciones deben ir acompañadas de un resumen en español, de un máximo de cien palabras, seguido de cinco palabras clave, con su correspondiente traducción al inglés.

**Impreso por Artes Gráficas Buschi, Ferré 2250
1437 Buenos Aires. Noviembre 2011**

Imprimi potest: Alfonso José Gómez, S.I., Praepositus Provincialis
Provinciae Argentinensis - Uruguayensis

Nihil obstat: Ignacio Pérez del Viso, S.I.; Juan C. Scannone, S.I.;
Jorge R. Seibold, S.I.; censores deputati ad hoc, apud S. Michaëlem,
01/02/2011

Registro de propiedad intelectual 1.404.507 - Queda hecho el depósito
que previene la ley número 11.723